Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 383-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEGUNDA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 03 de julio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 157 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 157

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar un informe sobre:

a) Si los trabajos de puesta en valor en los corredores escolares incluyen el señalamiento vial en las zonas cercanas a establecimientos educativos y la accesibilidad, para evaluar el estado de las veredas y la presencia de rampas en las esquinas.
b) Existe un plan para mejorar la accesibilidad en los entornos de los establecimientos educativos, mediante la construcción de rampas y mejoramiento de las ya existentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro